

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas y treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 0110-2017-SGS de fecha siete de diciembre del corriente año, presentada por la señorita en la que requiere: "Información sobre el periodo y la información para la licitación de seguros automotrices para vehículos de la entidad para el año 2018".

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre Información Pública y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata de la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones Institucional (UACI), con el objeto de que la información solicitada fuera localizada y se enviara a esta Unidad.
- III. Que el Jefe de la UACI envió nota de respuesta en la que adjunta fotocopia de publicación de aviso de Licitación No. FSV-13/2017 "Programa de Seguros del FSV". De igual forma se anexa guía de orientación para la ubicación de la información requerida en Comprasal, Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador: www.comprasal.gob.sv, sobre el proceso de Programa de Seguros. Este último documento junto a los antes relacionados, se agregan a la presente resolución.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE**:

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la señorita
- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto a los documentos detallados en el romano III).





NOTIFÍQUESE.-

Evelin Soler de Torres

Oficial de Información